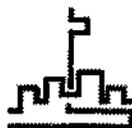




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 25 de abril de 2018

VISTO:

Que por Expte. 0024139/2017, la Sra. Graciela Elizabeth Godoy solicita el pago de la licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el año 2017, por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 259/17 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. Graciela Elizabeth Godoy a partir del 11 de mayo de 2017, al cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial;

Que atento al dictamen N° 62345 de la Dirección de Asuntos Jurídicos se dispone el pago de la licencia anual ordinaria de los años 2015, 2016 y 2017, proporcional con relación al tiempo trabajado a la Sra. Graciela Elizabeth Godoy;

La reglamentación vigente;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Graciela Elizabeth Godoy (Leg.2661), el importe correspondiente a treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual proporcional correspondiente al año 2015, treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual proporcional correspondiente al año 2016 y trece (13) días hábiles de licencia anual proporcional correspondiente al año 2017, en el cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad (Decreto 366/06).

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archivar.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 159